



Expte. N° 45870/2019.

Rosario, 29 de noviembre de 2019.

VISTO la Resolución 112/2012 C.D., por la cual se estableció el procedimiento para la designación de Profesores Visitantes, en el marco de lo previsto por el Cap. 1, Sec. B, Art. 60, Inc. B, del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO que una designación en la jerarquía de Profesor Visitante implica un reconocimiento al desempeño en un área de la actividad académica, de formación de grado, y/o posgrado, y/o de investigación, y/o de extensión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, y

TENIENDO EN CUENTA que mediante Resolución C.S. N° 677/2012, de fecha 25 de septiembre de 2012, a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, se designa al Dr. Pedro Cunca Bocayuva como Profesor Visitante de la Universidad Nacional de Rosario por el término de cinco (5) años, y el Despacho N° 174/19 de la Comisión de Asuntos Académicos;

QUE Pedro Cunca Bocayuva, Licenciado en Historia por la Pontificia Universidad Católica do Río de Janeiro, Doctor en Planeamiento Urbano y Regional por la Universidad Federal de Río de Janeiro y Profesor Titular en ambas universidades cariocas, ha desempeñado un rol fundamental en todas las ediciones del Workshop de Proyecto “Morar Carioca”, a través de sus conferencias anuales en las que ha abordado la perspectiva sociopolítica del hábitat popular y las infraestructuras urbanas desde una posición reflexiva y crítica en relación a las sucesivas políticas implementadas por el Estado, aportando una visión del problema que excede el campo disciplinar de la arquitectura y el urbanismo, abarcando el conjunto de las dimensiones que operan en el proceso de configuración urbana de las áreas de estudio en Río de Janeiro;

QUE el Dr. Pedro Cunca Bocayuva fue anteriormente designado Profesor Visitante de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario mediante Resolución C.S. N° 677/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012, por el término de cinco (5) años, y que dicha designación venció el pasado 25 de setiembre de 2017;

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la

RESOLUCION N° 718/2019 C.D.

///



- 2 -

///

designación del Doctor **Pedro CUNCA BOCAYUVA**, como Profesor Visitante de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, por un segundo período, a partir del 29 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Establecer que la designación a la que hace referencia el Artículo 1° tendrá vigencia por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que la designación a la que hace referencia el Artículo 1° tiene carácter ad-honorem y se encuadra en el marco de la Resolución N° 112/2012 C.D..

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 718/2019 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración



JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO

DAF/jah.